



Municipalidad Distrital de la Villa de PAMPACOLCA

RESOLUCION DE ALCALDÍA NRO. 049-2023/MDP

Pampacolca, 23 de marzo del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPACOLCA

VISTO:

El, INFORME N° 004-2023-GZT-MDP, de fecha 09 de marzo del 2023 del Sr. Gildo Zevallos Torres en el cual solicita Reposición por mantenimiento de vehículo menor (MOTO) de la MDP, INFORME N° 027-2023-AT-MDP de fecha 17 de marzo del 2023 de la Unidad de Tesorería sobre la Aprobación de reposición y/o reembolso de gastos, INFORME N° 019-2023-MDP/ALE/CHPD donde emite su Opinión Legal sobre la Aprobación de gastos de mantenimiento y la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000108, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de Gobierno Local, que emana de la voluntad popular, que cuenta con autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, tal como lo establece el Art. 194 de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 1958 del código civil señala; la persona en favor de la cual se hace una declaración de promesa de pago o un reconocimiento de deuda, queda dispensada de probar la relación fundamental, cuya existencia se presume, como se puede apreciar, el reconocimiento de deuda en un acto unilateral en virtud del cual una persona reconoce voluntaria y expresamente adeudar a otra una determinada cantidad de dinero a fecha cierta y determinada, haciéndole entrega a su acreedor de documento firmado en tal sentido;

Que, mediante INFORME N° 019-2023-MDP/ALE/CHPD, de fecha 21 de marzo del 2023 del Asesor Legal Externo quien emite su opinión legal sobre la aprobación de gastos de mantenimiento de una unidad vehicular motorizada y la camioneta de la Municipalidad y la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000108

Que, mediante INFORME N° 027-2023-AT-MDP, de fecha 17 de marzo del 2023 del Área de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Pampacolca, aprueba la Reposición de gastos realizados por mantenimiento de vehículo motorizado y camioneta y mediante acto resolutivo se efectuó la reposición y/o devolución de la misma;

Que, mediante INFORME N° 004-2023-GZT-MDP de fecha 09 de marzo del 2023 el Sr. Gildo Zevallos Torres solicita la reposición de gastos efectuados por el respectivo mantenimiento del vehículo motorizado con placa EW - 4024 y camioneta de placa EGO-029 de propiedad de la Municipalidad Distrital de Pampacolca, por un monto de S/ 637.49 (Seiscientos treinta y siete con 49/100 soles), por lo que es necesario realizar la devolución de los gastos efectuados a favor del señor Gildo Pedro Zevallos Torres, identificado con DNI N° 29733125;

Se está realizando este trámite excepcionalmente, motivo que no se tenía instalado el Programa SIAF, hasta el 21 de febrero del presente año.

Por estas consideraciones, y en uso de las facultades conferidas por el Art. 194 de la Constitución Política del Estado y el Art. 20 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la devolución de gastos efectuados a favor del Señor Gildo Pedro Zevallos Torres, identificado con DNI N° 29733125, por el monto de S/ 637.49 (Seiscientos treinta y siete con 49/100 soles), por gastos efectuados en el mantenimiento del vehículo motorizado con placa EW-4024 y camioneta de placa EGO-029 de propiedad de la Municipalidad Distrital de Pampacolca.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal y la Oficina de Tesorería proceda a realizar el pago indicado en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR copia de la presente Resolución a Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Tesorería.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;



Municipalidad Distrital de Pampacolca

Ronald I. Corahua Corahua

DNI: 45840651

ALCALDE

Con la fuerza de todos recuperemos Pampacolca